



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 106-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 049-2013-GRA/ORA, de la Oficina Regional de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 242 que la Presidencia del Consejo de Ministros o quien ésta designe organiza y conduce en forma permanente un Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido que se hayan aplicado a cualquier autoridad o personal al servicio de la entidad, independientemente de su régimen laboral o contractual, con el objeto de impedir su reingreso a cualquiera de las entidades por un plazo de cinco años.

Que, por Decreto Legislativo N° 1023 la Autoridad Nacional del Servicio Civil organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, y en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de Mayo del 2009, se dispuso la transferencia del acervo documentario del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD de la Secretaría de Gestión Pública a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; por lo cual, actualmente le corresponde a la indicada Entidad la administración del RNSDD.

Que, el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, así como el Decreto Supremo N° 015-2008-PCM que modifica el Artículo 10 del D.S. N° 089-20069-PCM, que regula el acceso a la información del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.

Que, conforme al Artículo 4 del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, y el Artículo 1 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SG aprobado por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, se establece que: Es el Jefe de la Oficina Regional de Administración o quien haga sus veces el responsable de inscribir las sanciones y atender las consultas sobre las sanciones emitidas por su entidad.



Que, conforme al Artículo 9 del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, y el Artículo 6 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SG, aprobado por Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, el plazo de inscripción de las sanciones en el RNSDD, es de (05) días hábiles, a partir de la notificación de la resolución de destitución o documento que acredite el despido, caso contrario la notificación de la sanción.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2012-GRA/PR de fecha 15 de Mayo del 2012, se Designó a la Sra. CPCC. Rossana Patricia Morays Velásquez Jefe de la Oficina Regional de Administración, como responsable del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2013-GRA/PR de fecha 21 de Enero del 2013, se ha Resuelto: Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la CPC. Rossana Patricia Morays Velásquez en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración; y, en su Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al Mgter. Juan Jose Velille Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel remunerativo F5. En tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo efectuando la sustitución correspondiente.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2012-GRA/PR, de fecha quince (15) días del mes de mayo del 2012.

Artículo 2°.- Designar, al Mgter. Juan Jose Velille Torres Jefe de la Oficina Regional de Administración, como responsable del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los QUINCE (15) días del mes de FEBRERO del año Dos mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE